



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5725**

**BUENOS AIRES, 23 AGO 2011**

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-12964-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma SILICON ARGENTINA S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor MARIANO RAUL ARISMENDI, Matrícula Nacional Nro.14819, como Director Técnico de la firma SILICON ARGENTINA S.R.L., con domicilio en la calle General J. G. de Artigas Nro.2633, Ciudad



"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5725**

Autónoma de Buenos Aires, a partir del 27 de Julio de 2011.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor JUAN RE, Matrícula Nacional Nro.15092, como Director Técnico de la firma SILICON ARGENTINA S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 27 de Julio de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-12964-11-1

DISPOSICION Nro.

hf

**5725**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.